

2020

**UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No. **0220**

(**19 FEB 2020**)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, artículo 2 del Decreto 290 de 2018 y el párrafo 2º del artículo 2º del Decreto 1395 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el Decreto Ley 589 de 2017 en el artículo 1º inciso 2º, establece que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, es una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

Que mediante Decreto 290 de 2018, modificado por el Decreto 1395 de 2018, se estableció la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD.

Que el cargo de Asesor Unidad Especial Grado 01 de la Planta de la UBPD, es de libre nombramiento y remoción, no ha sido provisto y se encuentra actualmente vacante en forma definitiva. Es importante manifestar que la planta de la UBPD es global y flexible y en tal sentido podría efectuarse movimientos de personal dentro de la misma.

Que **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ CARRILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.408.487, de acuerdo con el formato de acreditación de requisitos mínimos expedidos por la Subdirectora de Gestión Humana de la UBPD, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Asesor Unidad Especial Grado 01, previstos en el Decreto No. 1394 de 2018 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente efectuar un nombramiento Ordinario en el empleo de Asesor Unidad Especial Grado 01, de la Planta de la UBPD, a efectos de satisfacer un requerimiento de capital humano de la misma.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario, a **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ CARRILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.408.487, en el cargo de Asesor Unidad Especial Grado 01 de la Planta

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2.- Este nombramiento cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2620 del 3 de enero de 2020.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 19 FEB 2020

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA MONZON CIFUENTES
Directora General

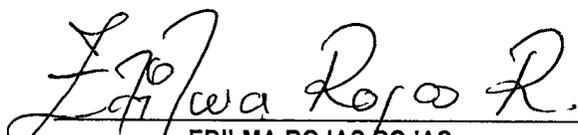
Aprobó: Edilma Rojas Rojas – Secretaria General 
Revisó: Andrea Carrasco Ramirez – Subdirectora de Gestión Humana; Catalina Rodríguez - Experto 
Proyectó: Tatiana Galindo - Analista 

CONSTANCIA SECRETARIAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS
POR DESAPARECIDAS – UBPD,
EN EJERCICIO PLENO DE SUS FUNCIONES, MANIFIESTA QUE,**

Por circunstancias ajenas a la voluntad, el documento físico que representa el acto administrativo No. 0229 de fecha 19 de febrero de 2020, por medio del cual se efectúa el nombramiento ordinario de **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ CARRILLO**, en el cargo de **asesor unidad especial grado 01** de la planta de personal de la **Unidad De Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD**, sufrió un daño menor al momento de la numeración; no obstante, se deja constancia que el documento es totalmente original, se encuentra relacionado en la base de datos conforme el correspondiente consecutivo y, no ha sufrido ninguna alteración.

Dada en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2020,


EDILMA ROJAS ROJAS
Secretaria General